



RESOLUCIÓN D.N.E. 0888 /2022

2022-11-0002-0519

Montevideo, 10 6 DIC 2022

VISTO: la Resolución de Dirección Nacional de Educación 728/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, por la cual se aprobó el Llamado por Procedimiento Especial N°20.092/2022 promovido para contratar un servicio de diseño de campaña publicitaria, asesoramiento y pautas en redes sociales para la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: que con fecha 11 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura de ofertas habiéndose presentado un único oferente: BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO; -----

CONSIDERANDO: I) que la empresa BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO no adjunta la documentación prevista en punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

II) que se otorgó plazo de 2 días hábiles a efectos de la agregar la documentación solicitada, vencido el plazo no hubo respuesta del oferente por lo cual su oferta no resulta admisible; -----

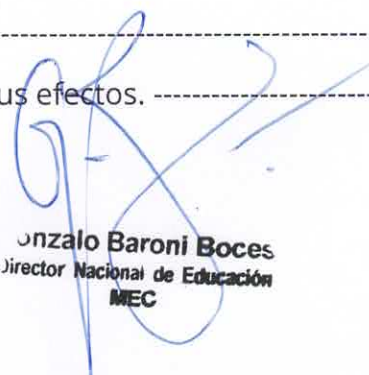
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro. - Declarase desierto el Procedimiento Especial 20.092/2022 para contratar un servicio de diseño de campaña publicitaria, asesoramiento y pautas en redes sociales para la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" por no ser válida la única oferta recibida; -----

2do. - Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----


Gonzalo Baroni Boces
Director Nacional de Educación
MEC